

44. TITULAR: Sitinca, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41104-O-2006; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 7427-CPY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP, artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

45. TITULAR: Sitinca, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41105-O-2006; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 7427-CPY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Eufrasia, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41106-O-2006; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 9645-CMX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.1 LOTT, anexo 1 ATP; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar mercancías percederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles.

47. TITULAR: Donataco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41113-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: ---; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la falta de datos obligatorios en la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

48. TITULAR: Alicia e Hijos, S.L.L.; Nº EXPTE.: TF-41132-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3162-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Autos Grúa Laguna, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41135-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0153-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.494,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 48%.

50. TITULAR: Poliéster Insular Diseño, S.L. Unip.; Nº EXPTE.: TF-41151-O-2006; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: 5279-BXB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT;

PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2006.- La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Ayuntamiento de Fuencaliente (La Palma)

4188 ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, relativo a la ampliación del plazo de información pública del Plan General de Ordenación del municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el veinticinco de agosto del presente, el Plan General de Ordenación del Municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental del citado Plan, el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de octubre del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 55/2006, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, acordó ampliar el plazo de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en horario de oficina, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas, en la Oficina Técnica, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuencaliente, a 27 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Pedro Nolasco Pérez Pérez.

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

4189 ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de municipio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2006, acordó apro-

bar inicialmente el Plan General de Ordenación del municipio (Adaptación Plena al Decreto Legislativo 1/2000 y a la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y de Turismo de Canarias) y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (Adaptado a las determinaciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2006).

Asimismo se acordó la exposición pública de los referidos documentos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, por plazo de cuarenta y cinco días, contado desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el boletín correspondiente, a los efectos de formular alegaciones y sugerencias, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido período, en la Oficina Técnica Municipal sito en Guía de Isora, calle de Arriba, en horario de nueve a trece horas.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias queda suspendido el otorgamiento de licencias cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente en todo el término municipal hasta la entrada en vigor del plan general objeto de la presente adaptación. No obstante lo anterior, a partir de la publicación de la aprobación inicial sólo se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Guía de Isora, a 25 de octubre de 2006.- El Alcalde,
Pedro M. Martín Domínguez.